



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

EXTRACTO de la Resolución de 15 de junio de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria pública 2018 de subvenciones para la contratación de las líneas de seguro agrario combinado.

BDNS(Identif.): 404109.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—*Beneficiarios:*

Podrán ser beneficiarios de las ayudas para el fomento de la contratación de Seguros Agrarios aquellas personas físicas o jurídicas, cuyas explotaciones se encuentren ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, que hayan suscrito una póliza de seguros agrarios entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, de las líneas incluidas en los Planes de Seguros Agrarios n.º 38 y 39 publicados por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, aprobados por el Consejo de Ministros en fecha 16 de diciembre de 2016 y 15 de diciembre de 2017, respectivamente.

Segundo.—*Objeto:*

La concesión de subvenciones al pago de las primas de los asegurados que suscriban un seguro correspondiente a las líneas que se incluyen en los Planes de Seguros Agrarios Combinados n.º 38 y 39 que afectan al indicado ejercicio 2018 publicados por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y cuyas pólizas cumplan con la legislación vigente en materia de seguros privados en general, y de seguros agrarios combinados en especial, en el ámbito del Principado de Asturias.

También se podrán subvencionar aquellas pólizas pendientes de regularizar, correspondientes al Plan n.º 37, según lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y la agrupación española de entidades aseguradoras de seguros agrarios combinados, S.A. (Agroseguro), para el fomento de los seguros agrarios en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Tercero.—*Bases reguladoras:*

Bases reguladoras aprobadas por Resolución de 26 de abril de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 03-05-2016).

Cuarto.—*Cuantía:*

Cuantía total:800.000 euros, sin perjuicio de la naturaleza de ampliable del señalado crédito como así se indica en el punto 12 del anexo I de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017, prorrogada por el Decreto 91/2017, de 28 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017 durante el ejercicio 2018.

La distribución del citado importe se ajustará a las siguientes anualidades.

— 2018: 700.000 euros

— 2019: 100.000 euros

La liquidación correspondiente al mes de diciembre de 2018 se imputará a la anualidad del ejercicio 2019.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes:*

La formalización de la Declaración del seguro tendrá la consideración de solicitud de la subvención, siempre y cuando se realice en el ejercicio 2018 para los períodos de suscripción establecidos en los planes aprobados por ENESA (Planes números 38 y 39), y se cumplimenten los distintos apartados referentes a la subvención contenidos en la Declaración de Seguro y se realice según la cláusula cuarta de esta convocatoria.

Sexto.—*Otros datos.*

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 2003154 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución e información complementaria.

Oviedo, 15 de junio de 2018.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.—Cód. 2018-06387.